



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1670 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

12 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

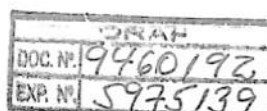
VISTO:

La Orden de Servicio N°7733 SIAF N°17460 de fecha 26 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín. El Memorando N°7509-2024-GRJ/GRDS, de fecha 12 de diciembre del 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín de Junín. El Informe Técnico N°1254-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1703-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de julio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°290-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de julio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°3505-2025-GRJ/GRDS de fecha 15 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín. El Reporte N°1212-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N°7733 SIAF N°17460 de fecha 26 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín a nombre de **CERRON HINOSTROZA BETZABE MELINA**, con RUC N°10742880686, por la contratación del **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA Y LLAYLLA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI:2572984., por el monto contractual de S/.12,500.00.

Contando con el Memorando N°7509-2024-GRJ/GRDS, de fecha 12 de diciembre del 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD al servicio prestado por **CERRON HINOSTROZA BETZABE MELINA**, como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA Y LLAYLLA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI:2572984 que corresponde al QUINTO ENTREGABLE de acuerdo a la Orden de Servicio N°7733 SIAF N°17460, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1826-2025/GRJ/GRDS, de fecha 22 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual remite INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, Orden de Servicio N°7733 SIAF N°17460, por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA Y LLAYLLA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI:2572984, quinto entregable por el monto de S/. 2,500.00 Soles a favor de **CERRON HINOSTROZA BETZABE MELINA** con RUC N°10404343225.

Contando con el Informe Técnico N°1254-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CERRON HINOSTROZA BETZABE MELINA**, ha cumplido con la ejecución del quinto entregable (20%) por el monto de S/. 2,500.00 Soles, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA Y LLAYLLA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI:2572984, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N°7733 SIAF N°17460 y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidad, en consecuencia emite **OPINION TECNICA FAVORABLE para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.**



Contando con el Informe Presupuestal N°1703-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de julio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CERRON HINOSTROZA BETZABE MELINA**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA Y LLAYLLA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI:2572984** por el monto de S/. 2,500.00, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3574, Meta 88 especifica 2.6.7.1.5.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.



Contando con el Informe Legal N°290-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de julio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **QUINTO ENTREGABLE (20%)**, conforme a la Orden de Servicio N°7733 SIAF N°17460 cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA Y LLAYLLA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI:2572984**, por el monto de S/. 2,500.00 a favor del proveedor **CERRON HINOSTROZA BETZABE MELINA** no incurre en penalidad y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Memorando N°3505-2025-GRJ/GRDS de fecha 15 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA LA PROYECCION DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA DIRECTORAL** a favor de **CERRON HINOSTROZA BETZABE MELINA**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA Y LLAYLLA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI:2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N°7733 SIAF N°17460, corresponde al quinto entregable (20%) por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1212-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín., mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N°7733 SIAF N°17460, por el servicio de **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA Y LLAYLLA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI:2572984, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, correspondiente al quinto entregable (20%), del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CERRON HINOSTROZA BETZABE MELINA**, con RUC N°10742880686, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio N°7733 SIAF N°17460, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 88, Fuente de Financiamiento 15 - FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.3, por el monto de S/. 2,500.00.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3574.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CERRON HINOSTROZA BETZABE MELINA** por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PAMPA HERMOSA Y LLAYLLA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI:2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N°7733 SIAF N°17460 correspondiente al quinto entregable (20%) por el monto de S/.2,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CERRON HINOSTROZA BETZABE MELINA**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA Y LLAYLLA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI:2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N°7733 SIAF N°17460 , correspondiente al quinto entregable (20%), por el monto de S/.2,500.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:**



META	: 88
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 5.3
MONTO	: S/ 2,500.00 Soles
C.P. NOTA N°3574	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 13 ABO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL